



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20855

21/11/2017

57156

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala lo siguiente:

La planificación europea sobre la Red Transeuropea de Transporte está fijada actualmente en dos Reglamentos:

- El Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte dice en su artículo 1 punto 1: “El presente Reglamento establece orientaciones para el desarrollo de una red transeuropea de transporte con una estructura de doble capa, consistente en la red global, y la red básica, que se establece sobre la red global”.

La definición, tanto de la red global como de la red básica, junto con los mapas de las mismas figuran en este Reglamento. Además, el mismo incluye la definición de los corredores multimodales de la red básica (art. 42 y siguientes) en lo que se refiere a las condiciones que tienen que cumplir los mismos.

Así mismo, en relación con la próxima revisión de la Red Transeuropea de Transporte, el artículo 54 de este Reglamento, entre otras cosas, dice:

“1. A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Comisión, previa consulta de los Estados miembros, según proceda, y con la ayuda de los coordinadores europeos, examinará la realización de la red básica y evaluará:

- el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento;
- los avances registrados en la aplicación del presente Reglamento;
- los cambios en los flujos de transporte de pasajeros y mercancías;
- la evolución de las inversiones en infraestructuras de transporte nacionales;



- la necesidad de realizar modificaciones en el presente Reglamento.

La evaluación examinará asimismo, entre otras cosas, las repercusiones de la evolución de las pautas de tráfico y las novedades pertinentes de los planes de inversión en infraestructuras.

Además de llevar a cabo este examen, la Comisión, en cooperación con los Estados miembros, evaluará si deben incluirse nuevos tramos en la red básica, como es el caso de algunos antiguos proyectos prioritarios transfronterizos enumerados en la Decisión n o 661/2010/UE. Si procede, la Comisión presentará una propuesta legislativa al respecto.”

- El Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo Conectar Europa (CEF) fija los itinerarios de los corredores multimodales de la red básica en su ANEXO I Parte I y tiene un periodo de vigencia coincidente con el del Periodo Financiero Plurianual 2014-2020 de la Unión Europea.

El artículo 1 de este Reglamento dice: “El presente Reglamento establece el Mecanismo «Conectar Europa» («MCE»), que determina las condiciones, métodos y procedimientos para proporcionar ayuda financiera de la Unión a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en el sector de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía, y de explotar las sinergias potenciales entre esos sectores. Establece asimismo el desglose de los recursos que deben facilitarse con arreglo al marco financiero plurianual del período 2014-2020”

Consecuencia de lo anterior y al objeto de tener un nuevo instrumento para financiar la Red Transeuropea de Transporte más allá del año 2020, la Comisión Europea ha anunciado que pretende tener un primer borrador del nuevo Reglamento en mayo de 2018 con el fin de que se pueda aprobar por el Parlamento y el Consejo antes de que finalice el 2020 y así dar continuidad al instrumento de financiación de la Red Transeuropea de Transporte.

En definitiva, la Comisión ha iniciado el proceso de elaboración de un nuevo reglamento para financiar la Red Transeuropea de Transporte más allá de 2020, en el que el Gobierno de España hará todo lo posible para que las secciones de la red básica de la Red Transeuropea de Transporte de la cornisa cantábrica y del noroeste puedan incorporarse a los Corredores Europeos Multimodales.

Madrid, 09 de febrero de 2018

